

INFORME INICIAL DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

PROCESO DE CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA LP – 020– 2026

OBJETO: "IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS DE ILUMINACIÓN EN LA VÍA LA VARA - CARIBAYONA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE"

PRESUPUESTO: \$12.241.560.819,60

PLAZO EJECUCIÓN: Doce (12) Meses

La Asociación en reunión de fecha (4) de mayo de 2026, conoció los informes preliminares entregados por el COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR (Evaluación Jurídica, Evaluación técnica Habilitante, Experiencia y Evaluación Financiera), arrojando el siguiente resultado y recomendando su publicación:

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"							
		LICITACION PUBLICA LP-020-2026					
IMPLEMENTACION DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS DE ILUMINACION EN LA VIA LA VARA CARIBAYONA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE							
				Villavicencio, 04 de mayo de 2026			
				RESUMEN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS			
PROPONENTE No.	PROPONENTE/INTEGRANTE	CAPACIDAD JURIDICA	EXPERIENCIA REQUERIDA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	CALIFICACION FINAL
NÚMERO	(Razon social/nombre)	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL
PROPONENTE:	UNION TEMPORAL COCUYO VILLANUEVA	NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL
R/L	DIEGO HERNANDO DIAZ CASTEBLANCO						

PROPONENTE:

UNIÓN TEMPORAL COCUYO VILLANUEVA

R/L: DIEGO HERNANDO DIAZ CASTELBLANCO

C.C. 79.793.440 de Bogotá DC.

DIRECCIÓN: Calle 38 # 24-82 Villas De San Juan

CORREO ELECTRÓNICO: transportamericandihedi@gmail.com

TELÉFONO: 320 854 5525

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURÍDICA	NO HÁBIL
CAPACIDAD FINANCIERA	HÁBIL
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA	HÁBIL
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HÁBIL
CAPACIDAD RESIDUAL	HÁBIL
RESULTADO FINAL	NO HÁBIL

EVALUACIÓN JURÍDICA: NO CUMPLE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, los cuales facultan a las entidades estatales para requerir a los proponentes la corrección de errores u omisiones de carácter puramente formal en la presentación de sus ofertas, siempre que no impliquen una modificación sustancial ni una nueva evaluación de esta, se solicita al proponente realizar la siguiente subsanación dentro del término legal previsto.

Revisada la documentación presentada por UNION TEMPORAL COCUYO VILLANUEVA en el marco del proceso de Licitación Pública N° LP-020-2026, se concluye que el proponente NO CUMPLE:

1. El Formato 1- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA El numeral 20, correspondiente a la "composición de la persona jurídica", se encuentra incorrectamente diligenciado, toda vez que es necesario detallar la composición de la persona jurídica, en este caso TRANSPORT AMERICAN DIHEDI S.A.S. información indispensable para efectuar la evaluación de antecedentes.
2. el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del Representante Legal, NO fue aportado por el proponente incumpliendo así lo exigido por el artículo 2 de la Ley 2097 de 2021 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, que establecen la obligación de acreditar que los representantes legales no están inscritos en dicho registro al momento de participar en procesos contractuales con entidades estatales.
3. No se aportó el certificado de vigencia expedido por la JUNTA CENTRAL DE CONTADORES de Martha Yanneth Jaimes Duarte quien firma como contadora publica independiente.

Nota: No se tendrá en cuenta el *CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PRESENTADO* por Víctor Bernal, suscrito por él y por Sonia Pinto en calidad de contadora, por cuanto, al tratarse de una persona natural, no está obligado a suscribir dicho formato..

EVALUACIÓN FINANCIERA: CUMPLE

Por lo expuesto en el análisis precedente, se deja constancia de que, si el proponente UNION TEMPORAL COCUYO VILLANUEVA. registra indicadores financieros acordes con los parámetros establecidos en el pliego de condiciones, evidenciando capacidad económica para la ejecución del contrato, el Registro Único de Proponentes (RUP), vigente a la fecha de verificación.

En consecuencia, el proponente **CUMPLE** con los requisitos habilitantes de carácter financiero.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA: CUMPLE

El proponente UNION TEMPORAL COCUYO VILLANUEVA., CUMPLE con la experiencia general y específica solicitada en el pliego de condiciones, aportado como experiencia (4) contratos acordes.

CAPACIDAD RESIDUAL: CUMPLE

El proponente UNION TEMPORAL COCUYO VILLANUEVA., CUMPLE, con la capacidad residual solicitada para el presente proceso de contratación. El proponente presenta los formatos de capacidad residual con la información del rup actualizada.

Después de que los evaluadores jurídicos/financieros/técnicos dieran sus informes de evaluación preliminar se determina que el oferente **UNION TEMPORAL COCUYO VILLANUEVA, NO CUMPLE** con los requisitos Habilitantes.

Del resultado anterior se le dará traslado al periodo de observaciones y subsanaciones según el cronograma de aviso de convocatoria.

Cordialmente,

KELLY JOHANNA LEAL POLO
Evaluador Jurídico

DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO
Evaluador Financiero

IVAN RODRIGO PARRADO HERRERA
Evaluador Técnico

Proyector
Jairo Pinto
Profesional Especializado
Oficina de Contratación